FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Fecha	16/03/2022

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Suministro de dotación de calzado y vestido de labor, para los servidores públicos de planta de la Regional Atlantico – mujeres y hombres -, mediante el sistema de ordenes de entrega redimible por kits de dotación en establecimientos.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

GRUPOS	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	53000000 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	53100000 Ropa	53101600 Camisas y blusas	53101604 Camisas o blusas para mujer
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	53000000 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	53100000 Ropa	53101504 Pantalón	53101504 pantalones para mujer
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	53000000 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	53110000 Calzado	53111600 Zapatos	53111602 Zapatos para mujer
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	53000000 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	53100000 Ropa	53101600 Camisas y blusas	53101602 Camisas para hombre
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	53000000 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	53100000 Ropa	53101502 Pantalón	53101502 pantalones para hombre
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	53000000 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	53110000 Calzado	53111600 Zapatos	53111601 Zapatos para hombre

3. UNIDAD DE MEDIDA

Kit de dotación vestuario: Unidad.
Kit de dotación calzado: Par.

PÚBLICA

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

La Entidad requiere contratar el suministro de dotación de calzado y vestido de labor para los servidores públicos de planta de la Regional Atlantico – Mujeres y hombres -, mediante el sistema de ordenes de entrega redimible por kits de dotación en establecimientos de conformidad con las características técnicas señaladas en el presente documento.

4.1. ÍTEM 1: DOTACIÓN PARA MUJER:

Se requieren Treinta y tres (33) kits de dotación, cada uno redimible por una (1) blusa y/o camisa tipo polo para dama, un (1) pantalón drill y/o jean clásico y un (1) par de zapatos de labor, tipo calle, para dama.

4.2. ÍTEM 2: DOTACIÓN PARA HOMBRE:

Se requieren veintiún (21) kits de dotación, cada uno redimible por un (1) pantalón, una (1) camisa tipo polo para hombre, y un par de zapatos de labor, tipo calle y/o deportivo, para hombre.

Los kits serán reclamados por los servidores públicos en la ciudad de Barranquilla

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Ley 1480 de 2011 Estatuto del consumidor
- GUÍA PARA LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LA CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR – GTC 230 : Que tiene como objeto suministra orientación respecto a los pasos que se deben tener en cuenta en los procesos de confección, proporcionando la información y las recomendaciones necesarias, con los criterios de calidad requeridos por el cliente.
- Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones de la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- NTC-ISO-IEC_17050-1 y NTC- ISO-IEC_17050-2.
- Reglamento Técnico sobre Etiquetado de calzado y artículos de marroquinería de la Resolución 0933 de 2008, modificada por la Resolución 2250 del 2013 y por la Resolución 3024 del 2015, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Resolución No. 350 del 01 de marzo de 2022 del Ministerio de Protección Social, Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas sociales y del estado.

PÚBLICA

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

6.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1.1. DOTACION PARA MUJER

TIPO DE KIT DE DOTACIÓN	DESCRIPCIÓN DOTACIÓN VESTUARIO Y CALZADO
KIT DOTACIÓN VESTUARIO MUJER	**Una (1) Camisa y/o blusa Sport o formal y un (1) pantalón drill y/o jean clásico para dama** **Una (1) Camisa y/o blusa Sport o formal** **Material principal**: • 65% algodón y 33% poliéster • Tejido material principal: Plano • Material forro: 100% en poliéster o acetato. • Tejido: Plano • Entretela: De acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para la entretela en la página uno del presente documento. • Hombreras: Deben ser resistentes al lavado y planchado a altas temperaturas. **Requisitos Generales**: • Modelos: mínimo cuatro (4) modelos • Colores: cada modelo debe tener como mínimo un color en blanco, y los demás disponibles en diferentes colores. • Blusa estilo camisero con corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle. • Cuello: Tipo camisero con pie de cuello • Talla: de la 6 a la 22 y/o XS-S-M-L-XL • Mangas: manga corta, larga o ¾, la costura debe estar debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la blusa

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

TIPO DE KIT DE DOTACIÓN	DESCRIPCIÓN DOTACIÓN VESTUARIO Y CALZADO
	conservando la línea de aplome. **Pantalón drill formal:** **Material principal**: • Dril 65% algodón y 33 % poliéster (±3 puntos porcentuales) y mínimo 2% elastómero. Peso. Mínimo 215g/m • Tejido: plano • Entretela: De acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones. • Cremallera: El color de los cierres de cremallera utilizados debe ser a tono con el material principal, con deslizador automático. **Requisitos generales**: • Modelos: mínimo (2) modelos en colores diferentes • Confeccionados en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores de bota semientubada, con pretina elaborada del mismo material del pantalón, en su contorno con mínimo seis (6) pasadores distribuidos equidistantemente • Bolsillos: de tipo diagonal deben estar ubicados en cada costado del pantalón. • Bragueta: debe estar ubicada en el centro frente y el cierre con cremallera. • Talla: de la 6 a la 22 **jean clásico:** **Material principal**: • Entre un 2% y 3% de elastómero y resto en algodón. • Cremallera: el color de los cierres de cremallera utilizados debe ser a tono con el material principal, con deslizador automático. • Botones: deben ser metálicos, debidamente acabados y resistentes a la corrosión

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

TIPO DE KIT DE DOTACIÓN	DESCRIPCIÓN DOTACIÓN VESTUARIO Y CALZADO
	Requisitos generales: • Modelos: mínimo tres (3) modelos en colores diferentes. • Modelo clásico elaborado en dos delanteros y dos posteriores de bota semientubada, con pretina elaborada en tela doble, en el frente debe tener un ojal y botón plástico o metálico según modelo y en su contorno cinco pasadores distribuidos uniformemente. El tiro del pantalón debe ir cerrado a sus dos costuras y la encajada debe ir cerrada con doble puntada de cadeneta. Los costados y la entrepierna pueden ir cerrados con fileteadora y/o con puntada de seguridad o doble costura. La bota debe terminar con un dobladillo en puntada sencilla de 18mm+/-5mm • Colores: cada modelo debe estar disponible en cualquier color. • Talla: de la 6 a la 22
KIT CALZADO DAMA	**Un (1) par de Calzado de calle para clima cálido dama** **Materiales**: • Capellada: en cuero 100% con espesor o calibre de 12 mm a 14 mm, durable y de fácil limpieza, con acabado en folia para los laterales o chapetas. • Forro de la capellada y talón: Badana natural, en la zona de la capellada se debe ubicar por el lado del acabado en contacto con el pie y en la zona del talón debe llevar calzador en banana en forma de medialuna colocando al revés para que actúe como contención. • Sobreplantilla: la base de las plantillas internas debe ser en látex expandido 2mm calibre, para mayor comfort, recubierta por piel badana y grabado que maximiza agarre del pie, o (ii) la base de las plantillas internas debe ser en materiales expandidos (P.U, E.V.A, Látex). La sobreplantilla debe ir forrada en un material que permita la transpirabilidad, absorción de

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

TIPO DE KIT DE DOTACIÓN	DESCRIPCIÓN DOTACIÓN VESTUARIO Y CALZADO
	la humedad y resistencia a la abrasión y debe ser antibacterial. • Suela: Neolite, calibre 3.0 mm 80% en caucho alta durabilidad, comfort y con grabado de acuerdo con su modelo que permita ser antideslizante. **<u>Requisitos generales</u>**: • Modelos: mínimo cuatro (4) modelo • Colores mínimos tres (3) colores sobrios por cada modelo • El cuero debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales. • Costuras: mínimo 3 puntadas por cm en hilo a tono. • Plantilla estructural: cartón piedra con cambrión en acero y odena de cuero recuperado y pegado con un adhesivo de alta calidad y preformado en camas de diseño italiano para dar altura y tallaje con exactitud perfecta a la horma. • Tacón: Polipropileno, centro de acero y tapa PVC. Forrados en piel a tono con capellada, o (ii) el cuerpo del tacón debe estar fabricado en material ABS (Acrilonitrilo-Butadieno-Estireno) o polipropileno y puede ser forrado o pintado. La tapa debe ser fabricada en material TPU (Poliuretano Termoplástico) o PVC, con grabado antideslizante y espesor de 5mm • Puntera y contrafuerte: debe ser en fibras del tipo tejido o no tejido, suaves, con alta flexibilidad y elasticidad, rigidez intermedia. Con alta durabilidad y adaptabilidad a la horma • Pinturas: Pigmentos en orillos y suelas que garantizan durabilidad y acabado en tono la capellada • Unión de la suela con la capellada y el montaje: debe quedar perfectamente realizada en todo el contorno, sin zonas despegadas, residuos de pegante y sin evidencias de cardado. El montaje del zapato debe estar sin arrugas ni protuberancias en las zonas de la

TIPO DE KIT DE DOTACIÓN	DESCRIPCIÓN DOTACIÓN VESTUARIO Y CALZADO
	punta y del talón, sin abombamientos en la zona de los lados y con la costura trasera (cuando la lleve) perfectamente sentada, derecha y centrada. • Suela: debe quedar sin residuos de pegantes y tintas, ser homogéneos. El contorno de la suela debe armonizar con la figura de la horma. • Hormas: deben ser anatómicas, involucrando conceptos de biomecánica, ergonomía postular y podometría de manera tal que garanticen comodidad y confort al pie del Beneficiario. • Talla: de la 34 a la 42 **Un (1) par Calzado casual dama:** **Materiales**: • Capellada: en cuero 100% durable y de fácil limpieza, • Suela: debe ser de caucho vulcanizado o goma termoplástica con o sin cerco. La suela debe ser antideslizante, debe tener un grabado de acuerdo con su modelo, debe ser cosida a la capellada en todo su contorno. • Forro interno: Badana natural o textil tejido. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión.. • Puntera y contrafuerte: deben ser en fibras delgadas del tipo de tejido o no tejidos, suaves, con alta flexibilidad y elasticidad, rigidez intermedia. • Cordones: 100% poliamida, de tipo plano o redondo dependiendo del modelo del calzado, con extremos herretes cubiertos de mínimo 14mm de longitud. Deben tener un largo suficiente y acorde con la cantidad de filas de ojalates y deben garantizar una adecuada resistencia y durabilidad. • Sobreplantilla: la base de las plantillas internas debe ser en látex expandido 2mm calibre, para mayor comfort, recubierta por piel badana y grabado que maximiza agarre del pie, o (ii) la base de las plantillas internas debe ser en materiales expandidos (P.U,

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

TIPO DE KIT DE DOTACIÓN	DESCRIPCIÓN DOTACIÓN VESTUARIO Y CALZADO
	E.V.A, Látex). La sobreplantilla debe ir forrada en un material que permita la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión y debe ser antibacterial. **Requisitos generales**: • Modelos: mínimo cuatro (4) modelo • Colores mínimos tres (3) colores sobrios por cada modelo • El cuero debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales. • El modelo de calzado casual podrá ser desde un zapato plano tipo mocasín hasta un botín moderno, anatómico y actual suministrando el máximo de seguridad y comodidad. • Costuras deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario • Acabados: el calzado no debe presentar cuños, lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. • Al colocar el calzado sobre una superficie plana, debe presentar estabilidad dimensional. • El termino del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. • Talla: de la 34 a la 42

6.1.2. **DOTACION PARA HOMBRE:**

TIPO DE KIT DE DOTACIÓN	DESCRIPCIÓN DOTACIÓN VESTUARIO Y CALZADO
KIT DOTACION VESTIDO HOMBRES	**Una (1) Camisa formal manga larga-corta y/o camisa tipo polo y un (1) pantalón drill formal y/o jean clásico para caballero**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

TIPO DE KIT DE DOTACIÓN	DESCRIPCIÓN DOTACIÓN VESTUARIO Y CALZADO
	Camisa formal manga larga (Clima cálido) **Material principal**: • 65% algodón y 35% poliéster • Tejido material principal: diagonal 2x1 o tipo Oxford • Entretela: De acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para la entretela en la página uno del presente documento. • Modelos: mínimo cuatro (4) modelos • Colores: cada modelo debe estar disponible en todos los colores • Talla: De la 28 a la 44 y/ S-M-L-XL-XLL • Cuello: compuesto tipo corbata con pie de cuello y su respectivo botón, debe ir unido al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas con botón para ajustar la punta del cuello al cuerpo de la camisa a cada lado, con un refuerzo como elemento estructural elaborado en un material que no se deforme, no se quiebre ni se marque en el planchado. • El cuello debe ser fusionado con entretela, esta puede ser sencilla o doble, debe llevar una banda de refuerzo con entretela de fusión sencilla. • Mangas: debe ser de dos piezas (manga y puño). La costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la camisa conservando la línea de aplome. • Las mangas deben llevar una abertura en la parte lateral (portañuela), con entretela de fusión sencilla y terminada en punta, ubicada sobre la parte superior de la abertura, deben poseer dos prenses. • Los puños deben ser sencillos, con terminado redondo, con dos botones ubicados en forma horizontal para el cierre. Los puños deben ir con entretela de fusión sencilla o doble. • Almilla: la camisa debe tener almilla, elaborada con doble tela, las costuras de la unión de la almilla deben

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

TIPO DE KIT DE DOTACIÓN	DESCRIPCIÓN DOTACIÓN VESTUARIO Y CALZADO
	ser entalegadas. • Frentes: la pechera de la camisa debe ir fusionada con entretela no tejida, el frente izquierdo debe ir doblado hacia adentro. • Bolsillos: La camisa debe llevar un bolsillo tipo parche con o sin tapa y con doblez en la boca del bolsillo en caso de que sea sin tapa, ubicado en el lado izquierdo y terminado en punta en la base. • Botones: la camisa debe llevar como mínimo siete (7) botones ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, todas las camisas deben llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la camisa. • Los botones empleados en la camisa deben ser en material sintético de cuatro orificios con un diámetro de 11 mm ± 1 mm teñidos en masa, color a tono con el color de la tela, deben ser resistentes y estar exentos de rebabas. Los ojales deben ir reforzados en los extremos. • Ruedo: En los costados inferiores de la camisa debe tener una curvatura y debe terminar en borde con dobladillo. **Camisa formal manga corta (Clima cálido)** **Material principal**: • 65% algodón y 35% poliéster • Tejido material principal: diagonal 2x1 o tipo Oxford • Entretela: De acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones para la entretela en la página uno del presente documento. • Modelos: mínimo cuatro (4) modelos • Colores: cada modelo debe estar disponible en todos los colores • Talla: De la 28 a la 44 y/o S-M-L-XL-XXL • Cuello: compuesto tipo corbata con pie de cuello y su respectivo botón, debe ir unido al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas con

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

TIPO DE KIT DE DOTACIÓN	DESCRIPCIÓN DOTACIÓN VESTUARIO Y CALZADO
	botón para ajustar la punta del cuello al cuerpo de la camisa a cada lado, con un refuerzo como elemento estructural elaborado en un material que no se deforme, no se quiebre ni se marque en el planchado. • El cuello debe ser fusionado con entretela, esta puede ser sencilla o doble, debe llevar una banda de refuerzo con entretela de fusión sencilla. • Mangas: debe ser de una pieza con dobladillo de 25 mm en su extremo libre con costura de unión rematada hacia adentro y la costura debe estar por debajo del brazo • Almilla: la camisa debe tener almilla, elaborada con doble tela, las costuras de la unión de la almilla deben ser entalegadas. • Frentes: la pechera de la camisa debe ir fusionada con entretela no tejida, el frente izquierdo debe ir doblado hacia adentro. • Bolsillos: La camisa debe llevar un bolsillo tipo parche con o sin tapa y con doblez en la boca del bolsillo en caso de que sea sin tapa, ubicado en el lado izquierdo y terminado en punta en la base. • Botones: la camisa debe llevar como mínimo siete (7) botones ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, todas las camisas deben llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la camisa. • Los botones empleados en la camisa deben ser en material sintético de cuatro orificios con un diámetro de 11 mm ± 1 mm teñidos en masa, color a tono con el color de la tela, deben ser resistentes y estar exentos de rebabas. Los ojales deben ir reforzados en los extremos. • Ruedo: En los costados inferiores de la camisa debe tener una curvatura y debe terminar en borde con dobladillo de doble doblez con medida de 15mm. **Camisa tipo polo para caballero** **Material principal**:

TIPO DE KIT DE DOTACIÓN	DESCRIPCIÓN DOTACIÓN VESTUARIO Y CALZADO
	• 100% algodón y 35% poliéster • Tejido: punto tipo pique • Modelos: mínimo tres(3) modelos • Colores: cada modelo debe estar disponible en todos los colores • Talla: De la 28 a la 44 y/o S-M-L-XL-XXL • Cuello: tipo camisero en tejido rib, color acorde al modelo de la prenda, de 70 mm + 5mm de ancho medido en la punta. • Mangas: debe ser cortas y en rib 1x1 • Ruedo: debe tener un dobladillo mínimo de 15mm del mismo material, no resortado, con costura en maquina recubridora dos agujas de mínimo 6mm de separación. **Pantalón drill formal caballero:** **Material principal**: • Dril 60% algodón y 40 % poliéster (±8 puntos porcentuales). Peso. Mínimo 190g/m • Tejido: plano • Entretela: De acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de confecciones. • Cremallera: El color de los cierres de cremallera utilizados debe ser a tono con el material principal, con deslizador automático. **Requisitos generales**: • Modelos: mínimo (2) modelos en colores diferentes • Confeccionados en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores de bota semientubada, con pretina elaborada del mismo material del pantalón, en su contorno con mínimo seis (6) pasadores distribuidos equidistantemente • Bolsillos: de tipo diagonal deben estar ubicados en cada costado del pantalón.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

TIPO DE KIT DE DOTACIÓN	DESCRIPCIÓN DOTACIÓN VESTUARIO Y CALZADO
	Pretina sencilla, botón y ojal de lagrima, bolsillos diagonales delanteros presilados en los extremos, bolsillos de doble ribete traseros funcionales presilados en extremos con ojal de lagrima y botón. • Bragueta: debe estar ubicada en el centro frente y el cierre con cremallera. • Talla: de la 28 a la 44 **jean clásico para caballero:** **Material principal**: • Entre un 2% de elastómero y resto en algodón. • Cremallera: el color de los cierres de cremallera utilizados debe ser a tono con el material principal, con deslizador automático. • Botones: deben ser metálicos, debidamente acabados y resistentes a la corrosión **<u>Requisitos generales</u>**: • Modelos: mínimo tres (3) modelos en azul medio y otro en color oscuro y colores diferente. • Modelo clásico elaborado en dos delanteros y dos posteriores de bota semientubada, con pretina elaborada en tela doble, en el frente debe tener un ojal y botón plástico o metálico según modelo y en su contorno cinco pasadores distribuidos uniformemente. El tiro del pantalón debe ir cerrado a sus dos costurasy la encajada debe ir cerrada con doble puntada de cadeneta. Los costados y la entrepierna pueden ir cerrados con fileteadora y/o con puntada de seguridad o doble costura. La bota manga debe terminar con un dobladillo en puntada sencilla de 18mm+/-5mm • Colores: cada modelo debe estar disponible en cualquier color. • Talla: de la 28 a la 44

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

TIPO DE KIT DE DOTACIÓN	DESCRIPCIÓN DOTACIÓN VESTUARIO Y CALZADO
KIT CALZADO HOMBRE	**Un (1) par de Calzado de calle para caballero** **Material Principal** • Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 1.2 mm a 1.6 mm. • Forro interno: deben ser (i) badana o textil tejido. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. • Sobreplantilla: la base de las plantillas internas debe ser en materiales expandidos (P.U, E.V.A, Látex). La sobreplantilla debe ir forrada en un material que permita la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión y debe ser antibacterial. • Puntera y contrafuerte: en fibras delgadas del tipo tejido o no tejido, suaves, con alta flexibilidad y elasticidad, rigidez intermedia. Para las punteras espesor máximo entre 0,8 mm a 1,0 mm y para los contrafuertes 1,0 mm a 1,2 mm. • Suela: deben ser en caucho vulcanizado, goma termoplástica o poliuretano, con antideslizantes y grabado de acuerdo con el modelo, con el tacón integrado desde el molde al cuerpo de la suela. El espesor debe ser mínimo de 4.5 mm en la región plantar medida en la línea metatarsiana y 6.5 mm en la zona del tacón medido en la parte media del calcáneo. La altura total del tacón debe ser de 28 mm mínimo incluyendo suela. • Tacón y tapa de tacón: el cuerpo del tacón debe estar fabricado en material ABS (Acrilonitrilo - Butadieno – Estireno) y podrán ser forrados o pintados. La tapa debe ser fabricada en Material TPU (Poliuretano Termoplástico • Modelos: mínimo cuatro (4) modelos en colores sobrios.

TIPO DE KIT DE DOTACIÓN	DESCRIPCIÓN DOTACIÓN VESTUARIO Y CALZADO
	El cuero debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales. • Hormas: deben ser anatómicas, involucrando conceptos de biomecánica, ergonomía postular y podómetria de manera tal que garanticen comodidad y confort al pie del Beneficiario. • Paso del calzado: corresponde a la altura que debe existir entre la superficie de contacto o piso y el borde inferior de la suela en la punta cuando este se coloca sobre una superficie plana. Este debe ser de acuerdo con la altura del tacón • Unión de la suela con la capellada y el montaje: debe quedar perfectamente realizada en todo el contorno, sin que se presenten zonas despegadas, residuos de pegante y sin evidencias de cardado. El montaje del zapato debe estar sin arrugas ni protuberancias en las zonas de la punta y del talón, sin abombamientos en la zona de los lados y con la costura trasera (cuando la lleve) perfectamente sentada, derecha y centrada. En cuanto a la altura de los talones esta debe ser la misma en los dos zapatos. • Suela: deben quedar sin residuos de pegantes y tintas, ser homogéneos. El contorno de la suela debe armonizar con la figura de la horma. • Calzador o talonera: el zapato debe llevar calzador en badana en forma de medialuna colocado al revés para que actúe como contención. • Talla: de la 35 a la 44 **Calzado deportivo para caballero** **Material principal** • Elaborado en cuero o material sintético con soporte textil, impermeable, durable y de fácil limpieza. • Suela: en PVC o caucho vulcanizado, goma termo plástica con o sin cerco, la suela debe ser antideslizante, debe tener un grabado de acuerdo con su modelo.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

TIPO DE KIT DE DOTACIÓN	DESCRIPCIÓN DOTACIÓN VESTUARIO Y CALZADO
	• Forro interno: material textil, debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. • Puntera y contrafuerte: en material termoplástico de retorno rápido • Cordones: 100% poliamida, de tipo plano o redondo dependiendo del modelo del calzado, con extremos herretes cubiertos de mínimo 14mm de longitud. Deben tener un largo suficiente y acorde con la cantidad de filas de ojalates y deben garantizar una adecuada resistencia y durabilidad. • Sobreplantilla: la base de las plantillas internas debe ser en materiales expandidos (P.U, E.V.A, Látex). La sobreplantilla debe ir forrada en un material que permita la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión y debe ser antibacterial.

6.2 CONDICIONES Y REDENCIÓN DE LA ORDEN DE ENTREGA

6.2.1 Características y especificaciones de las ordenes de entrega

Preimpresos con la siguiente información:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Kits de dotación femenina	33 órdenes de entrega
2	Kits de dotación masculina	21 órdenes de entrega

- Características técnicas de la dotación.
- Ordenes de entrega numerados en forma consecutiva.
- Especificación del nombre de la empresa que lo emite.
- Valor de las ordenes de entrega de los kits de dotación en número y letras.
- Vigencia de las ordenes de entrega no inferior a 4 meses.
- Relación de los almacenes de vestuario y/o calzado de manera específica con los cuales tienen vínculos comerciales y donde podrán ser redimidos las ordenes de entrega de los kits de dotación. La relación debe contener como mínimo la siguiente información:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

- Nombre del Punto de Venta
- Dirección
- Teléfono
- Horarios de atención

- La condición de la orden de entrega será canjeada por la dotación que corresponda (Dama y/o Caballero), de acuerdo con las características técnicas de cada uno de los artículos, conforme a lo requerido en la Ficha de Condiciones Técnicas.

- Los servidores públicos de la Entidad deben realizar la redención de los kits de dotación durante el cuatrimestre correspondiente. Si el informe final arroja que se encuentran servidores que no hayan realizado su redención de ordenes de entrega, el supervisor podrá solicitar al contratista la entrega de los kits de dotación de vestuario y calzado de acuerdo con la información de tallas que posea de este y en los modelos que crea convenientes, todo esto dentro de los siguientes 30 días calendario posteriores a la terminación del contrato.

6.2.2 Entrega de las ordenes de entrega de kits de dotación

- La cantidad total de ordenes de entrega se realizarán en tres (3) entregas de acuerdo con la información suministrada por el supervisor del contrato de acuerdo a las fechas establecidas por la ley 70 de 1988, la cual dispone la realización de las entregas finalizando cada cuatrimestre, es decir 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre. El supervisor deberá indicarla cantidad de kits de dotación que se requieran para los servidores del ICBF – Regional Atlántico.

- El contratista se compromete a entregar las ordenes de entrega de los kits de dotación en el Grupo Administrativo de la Regional Atlantico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en Barranquilla, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación del Supervisor del contrato, en donde se le indicará la cantidad de kits requeridos tanto para mujeres como para hombres.

6.2.3 Redención de las ordenes de entrega

- El Grupo Administrativo entregará a cada uno de los servidores públicos del ICBF-Regional Atlantico que tienen derecho a la dotación, una (1) orden de entrega para la redención de la dotación dentro de cada cuatrimestre a la que tienen derecho.

PUBLICA

- El Servidor público del ICBF acudirá a los puntos de atención del contratista a hacer la redención de la dotación que le corresponda, observando que la misma concuerde con las características técnicas contratadas. En caso de que la dotación no cumpla con tales características técnicas se abstendrá de recibirla e informará al supervisor del contrato para que adopte las medidas sancionatorias que correspondan.

- NOTA: Para efectos de la garantía, el servidor público cuenta con un término de un (1) año a partir de la redención del kit para presentar reclamaciones al contratista en caso de que el kit redimido presente imperfecciones de fabrica o que no cumpla con las características establecidas en la FCT, esto de acuerdo con el artículo 7 de la ley 1480 de 2011.

6. 3 PUNTOS DE ATENCIÓN REQUERIDOS EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA:

El contratista deberá disponer de mínimo, tres (03) almacenes, sucursales y/o puntos de atención distribuidos en la ciudad de Barranquilla para la redención de los kits de dotación y calzado tanto para dama, como para caballero o para los dos.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones específicas

El contratista, bajo su responsabilidad y autonomía y en cumplimiento del objeto descrito, cumplirá con las siguientes obligaciones:

7.1.1 Expedir y entregar Treinta y tres (33) ordenes de entrega redimibles, cada uno por un (1) KIT DOTACIÓN VESTUARIO DAMA y un (1) UN KIT CALZADO DAMA, de conformidad con las características técnicas y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

7.1.2 Expedir y entregar veintiún (21) ordenes de entrega redimibles, cada uno por un (1) KIT DOTACIÓN VESTUARIO CABALLERO y un (1) KIT CALZADO CABALLERO, de conformidad con las características técnicas y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

7.1.3 Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de las prendas, por el término previsto en el contrato.

7.1.4 Garantizar que la redención de los kits de dotación se realice en todos y cada uno de los almacenes, sucursales y/o puntos de atención de acuerdo con lo indicado en el numeral 6.3 de la Ficha de Condiciones Técnicas

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

PÚBLICA

7.1.5 Garantizar que los cambios originados por reclamaciones por calidad sean efectuados un término no mayor a quince (15) días hábiles en todos los almacenes y/o puntos de atención del contratista y efectuar los cambios bajo su costo, de acuerdo con lo indicado en el numeral 6.2.3 de la Ficha de Condiciones Técnicas.

7.1.6 Efectuar la redención de los kits de dotación únicamente a los servidores públicos (mujeres y hombres) titulares de estos, para lo cual el ICBF informará previamente al contratista el listado oficial de los servidores, a través del supervisor del contrato.

7.1.7 Hacer entrega de los elementos que constituyen la dotación hasta por el valor de la orden de entrega correspondiente, de conformidad con los valores ofertados.

7.1.8 Mantener las condiciones específicas de los kits de dotación requeridos en el numeral 6 de la FCT. En ningún caso se podrá cambiar las ordenes de entrega por elementos distintos a los indicados en su texto.

7.1.9 Efectuar los arreglos de sastrería o modistería, ajustes de dobladillo en mangas de chaqueta y/o pantalón que sean necesarios en un término no mayor a quince (15) días calendario de las prendas entregadas que requieran para ajuste, sin costo alguno o adicional ni para el ICBF ni para el servidor público que solicita dicho servicio.

7.1.10 Atender a los servidores públicos del ICBF beneficiarios de la dotación, como mínimo en horarios de lunes a viernes de 9:00 A.M a 6:00 PM en jornadas que abarquen inclusive los fines de semana y días festivos.

7.1.11 Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa con las actividades descritas y las especificaciones técnicas definidas en el numeral 6 (Especificaciones técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar).

7.2. Obligaciones generales

7.2.1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF

7.2.2. Constituir y allegar AL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

PÚBLICA

7.2.3. Participar y apoyar AL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

7.2.4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

7.2.5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

7.2.6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

7.2.7. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.

7.2.8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.

7.2.9. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

7.2.10. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

7.2.11. Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

7.2.12. Garantizar el estricto cumplimiento a los protocolos establecidos en la Resolución 777 del 2 de junio de 2021 por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad, 2020 o la que se encuentre vigente por Ministerio de Protección Social.

PÚBLICA

7.3. Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7.3.1 Obligaciones del Eje de Gestión de Calidad

7.3.1.1 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual sí como las normas y especificaciones técnicas según corresponda.

7.3.2 Obligaciones Para el eje de Política de Seguridad de la Información

7.3.2.1 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

7.3.3 Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

N/A

7.3.4 Obligaciones Para el Eje de Gestión Ambiental

7.3.4.1 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Barranquilla -Atlántico y se efectuará en los tres (3) almacenes, sucursales y/o puntos de atención definidos por el contratista para la redención de los kits de dotación y calzado tanto para dama, como para caballero o para los dos.

PARAGRAFO: Para efectos legales, el domicilio del contrato será la ciudad de Barranquilla en la Sede de la Regional atlántico en la Carrera 46 No 61-15.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2022 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

PÚBLICA

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

Por tratarse de una contratación global que involucra una bolsa de recursos, el valor del contrato resultante será por el valor del presupuesto oficial, el IVA, demás impuestos de ley.

El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA en tres (3) pagos de conformidad con las tres (3) entregas de KITS redimidos por medio de los bonos entregados por el contratista. El pago se realizará previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la Ley 1150 de 2007

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo No. **1 Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo **No. 1.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

PÚBLICA

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el anexo **No. 1**, elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".[1]

12. ANEXOS

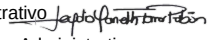
Anexo N°1 Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos.
Anexo N°2 Estadísticas de consumo Suministro de dotación de calzado y vestido.

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	**Leydis Yaneth Ferrer Pabón** **Coordinadora Grupo Administrativo Regional Atlantico**	

Revisó: Leydis Yaneth Ferrer Pabon Coordinadora Grupo Administrativo 
Elaboró: Anadela Medina Young Profesional Universitario Grupo Administrativo

[1] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, disponible en www.colombiacompra.gov.co, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf, fecha de consulta 26 de abril de 2018.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

PÚBLICA